

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-2017-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
Vista las Solicitudes (Expedientes N° 01038864 y 01038971) recibidos el 24 y 30 de junio de 2016, por las cuales la profesora CPCC EMMA ROSARIO ÁLVAREZ GUADALUPE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita cambio de dedicación, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio N° 335-2016-FCC recibido el 08 de agosto de 2016, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 424-2016-CFCC del 01 de agosto de 2016, por la cual el Consejo de Facultad propone el cambio de dedicación de la profesora EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, de la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, con Informe N° 1683-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 673-2016-OPLA recibidos el 23 de setiembre de 2016, informa que el cambio de dedicación propuesto de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, que se puede atender con cargo a la plaza libre dejada por la profesora LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ (QEPD);

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, con Informe N° 096-2016-VRA/CAA recibido el 24 de noviembre de 2016, informa que la citada Comisión, en sesión permanente iniciada el 04 de noviembre de 2016, por unanimidad, opina que la docente EMMA ROSARIO ÁLVAREZ GUADALUPE cumple con los requisitos legales para su cambio de dedicación, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas;

Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 424-2016-CFCC del 01 de agosto de 2016, al Informe N° 454-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 12 de agosto de 2016; al Informe N° 1683-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 673-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 23 de setiembre de 2016; al Informe N° 737-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 28 de setiembre de 2016; al Informe N° 096-2016-VRA/CAA recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **APROBAR**, a partir del 01 de febrero de 2017, el cambio de dedicación de la profesora **CPCC EMMA ROSARIO ÁLVAREZ GUADALUPE**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a **TIEMPO COMPLETO**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 424-2016-CFCC del 01 de agosto de 2016, a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 096-2016-VRA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 1683-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 673-2016-OPLA y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPEP, OAJ, OCI,  
cc. DIGA, ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.